



Lebrija, 18 de enero de 2023

Señores

**NELLY GONZALEZ E HIJOS S.A.S**

**NIT No. 901143808-6**

**R.L: NIX NELLY GONZALEZ DE DIAZ**

KM. 4 VIA LEBRIJA – BUCARAMANGA VDA SAN PABLO FINCA SAN PABLO.

Lebrija.

**Ref. Invitación a presentar propuesta para celebrar contrato cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESP AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM Y GASOLINA), NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS AUTOMOTORES, LOS EQUIPOS DE TRABAJO Y EL MOTOR DE BOMBEO DE LA ESTACIÓN DE EMERGENCIA DEL AGUILA, DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA, ASI MISMO LOS DEMÁS VEHÍCULOS QUE NO SON DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA, PERO PRESTAN SUS SERVICIO A LA MISMA".**

La empresa de servicios públicos de Lebrija, a través de la Subgerencia Administrativa y Comercial, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el objeto contractual señalado, de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

### **1. ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES:**

En el desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- 1) Suministrar contra pedido en las instalaciones de la estación de servicio, los bienes descritos en el futuro contrato.
- 2) Garantizar la óptima calidad de los bienes.
- 3) Conceder a LA EMPRESA diez (10) días calendario para los pagos, contados a partir de la fecha de la recepción de la factura y/o cuenta de cobro, sin causar intereses en dicho lapso.
- 4) Proporcionar al supervisor del contrato la información que éstos estimen necesaria para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y en general la correcta ejecución del contrato.
- 5) Garantizar que el suministro contratado pueda despacharse durante las veinticuatro (24) horas del día y durante los siete (7) días de cada semana.
- 6) Las demás que le sean asignadas en virtud del objeto contractual.

### **2. LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

Las obligaciones contractuales, deberán ser ejecutadas en el municipio de Lebrija.

### **3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1). Suministrar contra pedido en las instalaciones de la estación de servicios, los bienes descritos de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. 2.- Garantizar la óptima



calidad de los bienes. 3.- Conceder a la EMPRESA diez (10) días calendarios para los pagos, contados a partir de la fecha de recepción de la factura y/o cuenta de cobro, sin causar intereses en dicho lapso. 4.- Proporcionar al supervisor del contrato la información que éstos estimen necesaria para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y en general la correcta ejecución del contrato. 5.- Garantizar que el suministro contratado pueda despacharse durante las veinticuatro horas del día y durante los siete días de la semana. 6.- Responder por los gastos e impuestos que genere la transacción para la legalización y ejecución del contrato. 7.- Presentar informes que contengan una relación de las actividades realizadas. 8.- Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. 9.- Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámite que surgen de las distintas cláusulas de este contrato. 10.- Aceptar la supervisión por parte de la empresa de servicios públicos de Lebrija. 11.- Coordinar con el supervisor del contrato el desarrollo del mismo. 12.- Constituir las garantías requeridas. 13.- El contratista deberá certificar el cumplimiento a las obligaciones al Sistema de seguridad social integral. 14.- Cancelar los gravámenes del orden departamental y municipal a que hubiese lugar. 15.- Ejecutar el objeto del contrato con la diligencia y dedicación requerida, con la calidad y en el tiempo de ejecución establecido, utilizando las herramientas y el talento humano necesario para tal fin. 16.- Las demás que por naturaleza del servicio se deriven y las que se encuentran descritas en la propuesta presentada por el contratista.

#### **4. REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:**

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el Contratista debe contar con los siguientes requisitos:

- Propuesta, indicando descripción de los ítems con su valor, forma de pago y tiempo estipulado para la ejecución del contrato.
- Hoja de vida del proponente.
- Registro mercantil y/o certificado de existencia y representación C.Co.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Libreta militar (aplica para hombres menores de 50 años)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente.
- Copia del RUT.
- Estar afiliado al sistema de seguridad social integral de acuerdo a las normas legales vigentes.
- Acreditar experiencia en objetos relacionados.

#### **5. TIEMPO DE EJECUCION:**

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2023 SIN SUPERAR LA VIGENCIA DEL AÑO 2023 Y/O HASTA AGOTAR LA PARTIDA PRESUPUESTAL**, una vez suscrita el acta de inicio de las actividades.

#### **6. PRESUPUESTO OFICIAL:**

**DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000).**

#### **7. FORMA DE PAGO:**

LA EMPRESA pagará AL CONTRATISTA el valor del contrato teniendo en cuentas las deducciones de ley a que haya lugar, de la siguiente manera: En pagos parciales, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro, copia de la última planilla de pago de seguridad social y previa certificación de cumplimiento, para cada pago, expedida por el supervisor del contrato; de los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones, impuestos,



etc., de conformidad con lo ordenado por la ley y cuando a ello hubiere lugar, al igual que certificación del cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social integral.

EL CONTRATISTA cumplirá con el objeto del presente contrato, mediante el suministro contra pedido de los combustibles, aceites y lubricantes, que realizará el Secretario General o la Gerente de LA EMPRESA, de acuerdo a la necesidad de los mismos para la correcta prestación de los servicios.

#### **8. GARANTIAS:**

GARANTÍA ÚNICA. El contratista deberá constituir a favor de la ESPL, como mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía de conformidad con lo establecido para el efecto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y sgts del Decreto 1082 de 2015, la cual deberá contener los siguientes amparos:

Riesgo	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento	20% valor total del contrato	Termino del contrato y dos (2) meses más
Calidad de los bienes	10% valor total del contrato	Termino del contrato y un año más

#### **9. ENTREGA DE LA PROPUESTA:**

La propuesta deberá ser presentada en las instalaciones de la empresa de servicios públicos de Lebrija.

#### **10. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA:**

De acuerdo con los términos establecidos en esta invitación y atendiendo los precios del mercado básicos para la verificación económica de la oferta, se revisará la propuesta y se determinará si es favorable para la entidad. En caso tal de no serlo, se realizará nuevamente la invitación a otra persona.

Atentamente,

  
**YAMILÉ FLOREZ-VILLANOVA**  
Subgerencia Administrativa y Comercial